



**APRUEBA CONTRATO DE ESTADÍAS CORTAS EN EL  
EXTRANJERO-VISITAS DE ESPECIALISTAS, EN EL  
MARCO DEL PROYECTO FICLABH.**

COPIAPO, noviembre 17 de 2011

**RESOLUCION EXENTA Nº 44**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo Nº338, de 2010, todos del Ministerio de Educación Pública y la Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto UDA Nº 010, de 2000 y sus modificaciones:

**CONSIDERANDO:**

El Oficio UCI Nº 37, de 16 de noviembre de 2011, del señor Coordinador General de Proyectos FIC.

**RESUELVO:**

1º. **REGULARIZASE Y APRUEBASE** el Contrato:

**FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD  
MODELO DE CONTRATO DE ESTADÍAS CORTAS AL EXTRANJERO/VISITAS DE ESPECIALISTAS AL  
PROYECTO/PASANTÍAS TECNOLÓGICAS NACIONALES**

En Copiapó, a **14 de Noviembre de 2011** entre la Universidad de Atacama, representada por el Rector **Don Celso Arias Mora**, nacional de identidad \_\_\_\_\_ ambos domiciliados para estos efectos en \_\_\_\_\_ comuna de Copiapó, ciudad de Copiapó, en adelante e indistintamente "La Universidad" y **Don Manfred Buchroithner**, casado, nacionalidad austriaca, \_\_\_\_\_ profesor titular en el Instituto de cartografía de la Universidad de Dresden, domiciliado en \_\_\_\_\_ en adelante indistintamente el "Profesor visitante" se ha convenido lo siguiente.

**PRIMERO**

La Universidad concede financiamiento al Profesor Visitante, para que realice una visita en la Universidad de Atacama, ubicada en Copayapu Nº485, Copiapó, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo Nº1. Actividades Acordadas: Institución y Programa FIC que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

**SEGUNDO: DURACIÓN**

El financiamiento para la visita se otorgará por un período de **6 días**, a partir del **14 al 19 de Noviembre de 2011**.

**TERCERO: BENEFICIOS.**

La Universidad cancelará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad del Profesor Visitante, según la siguiente desagregación:

	APORTE FIC (\$)	APORTE INSTITUCIONAL (\$)	TOTAL APORTES (\$)
Pasajes	0	0	0
Aranceles	0	0	0
Mantención	920.000		920.000
Seguro Médico	0	0	0
Otros (detallar)	0	0	0
<b>Total</b>	<b>920.000</b>	<b>0</b>	<b>920.000</b>

El monto de los recursos asignados al profesor visitante deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del profesor visitante.



**CUARTO:** Obligaciones del Profesor Visitante

El profesor Visitante contrae las siguientes obligaciones:

1. Presentar al finalizar la visita un informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.
3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
4. Contratar un seguro médico, desde el inicio de su visita y por el tiempo que dure la visita.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita conferida, previa resolución del Gobierno Regional a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, ante lo cual el Profesor Visitante deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a simple requerimiento del rector de la universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

**QUINTO:** Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el periodo de desarrollo de las actividades del Profesor Visitante, las cuales se detallan en el Anexo N°2 "Otras Condiciones", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

**SEXTO:** Restricciones

El Profesor Visitante estará sujeto a las siguientes restricciones:

1. Si tiene calidad de académico Universitario, no podrá realizar su visita en la misma Universidad en la que trabaja.
2. No podrá cambiar la Universidad o los lugares elegidos para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Solo podrán modificarse los términos y condiciones de este contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Gobierno Regional, a través del Fondo de innovación para la Competitividad, exprese su conformidad.

**SÉPTIMO:** Idioma

El presente contrato será celebrado en idioma español. El profesor visitante deberá presentar sus informes en este mismo idioma.

**OCTAVO:** Las publicaciones que se generen durante el periodo de desarrollo de la visita deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Gobierno Regional, a través del Programa FIC "Fondo de Innovación para la Competitividad".

**NOVENO:** La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la visita.

**DECIMO:** El presente contrato de Profesor Visitante y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.



**LISTA DE ANEXOS**

**ANEXO N°1: ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCIÓN Y PROGRAMA**

**Cronograma de actividades:**

Fecha	Hora	Actividad
Domingo 13 de Noviembre de 2011	----	Viaje
Lunes 14 de Noviembre de 2011	19:00	Llegada del profesor visitante, recepción por parte del Director del Departamento de Geología, reunión con el Director.
Martes 15 de Noviembre de 2011	9:00 – 9:30	Inscripción al curso y Bienvenida por parte del Director del Departamento a los participantes del curso.
	9:30 – 11:00	<b>Inicio del Curso:</b> "Introducción en métodos modernos de cartografía y la vigilancia de glaciares. Ejemplo de altas montañas" - Introducción, Características, etc. (Primer Bloque).
	<b>11:00 – 11:30</b>	<b>Coffe Break</b>
	11:30 – 13:00	Continuación Primer Bloque curso.
	15:00 – 16:30	Segundo Bloque Curso.
	16:30 – 17:00	<b>Coffe Break</b>
	17:00 – 18:00	Continuación Segundo Bloque curso.
Miércoles 16 de Noviembre de 2011	9:30 – 11:00	Tercer Bloque Curso
	<b>11:00 – 11:30</b>	<b>Coffe Break</b>
	11:30 – 13:00	Continuación Tercer Bloque curso.
	15:00 – 16:30	Cuarto Bloque Curso.
	16:30 – 17:00	<b>Coffe Break</b>
	17:00 – 18:00	<b>Reuniones:</b> Rector Dr. Celso Arias, Decanato Dra. Karina Carvajal
Jueves 18 de Noviembre de 2011	9:00 – 11:00	<b>Curso:</b> "Discusión final del curso"
	11:00 – 11:30	<b>Coffe Break</b>
	11:30 – 13:00	Continuación de la discusión final del curso
	15:00 – 17:30	Visita a autoridades y entidades públicas y privadas, reuniones con académicos del departamento de Geología.
	17:30 - 18:30	<b>Reunión de trabajo:</b> Afinamiento de los contenidos, Reunión para definir el apoyo en futuros proyectos de ciencia y tecnología, además el apoyo en planes de generación de post-gradados.
Viernes 18 de Noviembre de 2011	8:00 - 17:00	<b>Salida a terreno:</b> Salida al sector del río Copiapó, Nantoco, Tranque Lautaro, Semillas y Junta de Potro. Evaluación de la situación de la cuenca del río Copiapó. Programa Cultural: Rasgos históricos del sector del Río Copiapó.
Sábado 19 de Noviembre de 2011	12:00	<b>Salida de Copiapó.</b>



**ANEXO N°2. OTRAS CONDICIONES**

2.1. Aportes del Fondo de Innovación para la Competitividad

Los valores con cargo al Programa del Fondo de Innovación para la Competitividad corresponden a memoria de cálculo para efectos de comprometer los recursos, por cuanto al momento de hacer efectivo el pago, los gastos no podrán sobrepasar los montos comprometidos en el proyecto.

2.2. Otras exigencias de la visita

La Universidad de Atacama, representada por el Director del Proyecto FICLABH, realizará el seguimiento de la visita e informará por escrito al Coordinador General de los Proyectos FIC su avance al fin de ésta.

2.3. Garantías

La Universidad de Atacama, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato tendrá derecho a cobrar una indemnización de perjuicios correspondiente al 100% de los recursos entregados por esta Corporación y por el programa de Fondo de Innovación para la Competitividad, por concepto de manutención y pasajes.

Los gastos de la visita se expresarán en unidades reajustables y corresponderá al total de los gastos señalados en el párrafo anterior.

2.4. Costos

El gasto que demande el presente contrato de visita de especialista se imputará al ítem A.2.6.43 (Manutención) del centro de costo 8.1.8.1.3.1. del presupuesto año 2011.

*Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.*



**RODRIGO PÉREZ LISIĆ**  
Secretario General



**CELSO ARIAS MORA**  
Rector

RPL/CAM/DMV/avu.

Distribución:

- Contraloría Interna
- Rectoría
- Secretaría General
- Direc. Planificación e Inversiones
- Decretación
- Oficina de Partes.



17 NOV. 2011